

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 94.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Que mediante Acuerdo N° 433/2011 se estableció que anualmente se realizaran llamados a concurso de ascenso para todos los escalafones comprendidos en el Estatuto para el Personal Judicial.

Que, por motivos de infraestructura, las instancias evaluativas de tales concursos, o partes de ellas, se realizan en la Primera Circunscripción Judicial, lo que conlleva a que los agentes de las demás circunscripciones deban trasladarse para dar cumplimiento con las mismas .-

Que ante ello y dado que los referidos concursos responden a un proceso evaluativo institucional del Poder Judicial Provincial, corresponde afrontar las erogaciones que tales traslados ocasionen. Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR que los gastos de los agentes judiciales de cualquiera de los escalafones previstos en el Estatuto del Personal Judicial (Acuerdo N° 566/07), ocasionados con motivo de los traslados (movilidad exclusivamente) que deban efectuar para rendir cualquiera de las etapas evaluativas de los concursos de ascenso anual, estarán a cargo del Poder Judicial.-

II) ESTABLECER que a los efectos previstos en el punto precedente la Dirección de Recursos Humanos deberá informar, oportunamente, a la Dirección Contable o Delegaciones que corresponda, la nómina de los agentes judiciales que deban trasladarse con indicación del itinerario de origen, destino y regreso.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-